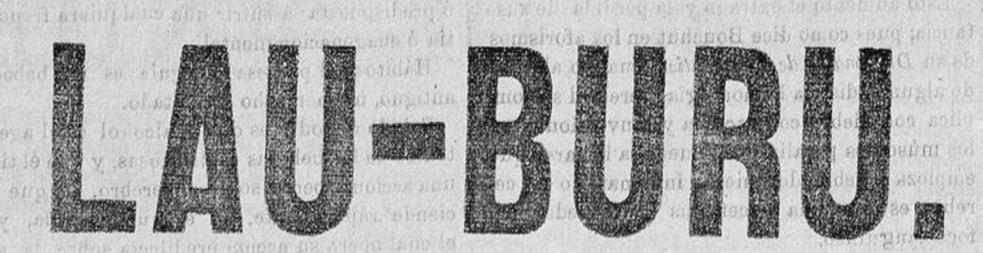
Precios de suscricion.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre.
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos. Atrasado QUINCE céntimos.



Puntos de suscricion

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25 FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

-OCHESIC CHRICKS V-CHRISTENCE TIME

Dios y Fueros.

EL ESTADO ESPAÑOL

erneinevocals altered on of-, a mad the M

PINTADO POR UN EXPEDIENTE

ex-

del

laz

a,

Un amigo nuestro particular poseia en un pueblecito cerca de Pamplona varias propiedades, entre las que se contaban dos casas. El pueblo estaba enclavado en un territorio dominado por los carlistas, y nuestro amigo que era liberal y tenia las armas en la mano para defender las soluciones liberales, aunque le traia perjuicios su conducta, por lealtad á sus ideas y poco amor á las contrarias, jamás quiso pagar ninguna de las contribuciones decretadas por el gobierno de D. Cárlos.

Llegó la época del levantamiento del bloqueo, y el pueble en cuestion fué ocupado por las tropas lib rales. Y lo que no hicieron ni los partidarios de D. Cárlos, ni los soldados de la República, ni las partidas de guerrilleros de uno y otro bando, lo ejecutaron los soldados de la Restauración conservadores equipados y pagados por un gobierno conservador y mandados por generales conservadores: pegaron fuego á los casas. Con el pretesto de que hacia frio, los soldados alojados en ellas, arrancaron las puertas, ventanas y tarimas, las hacinaron en medio de los aposentos, les prendieron fuego y produjeron un incendio que los habitantes del pueblo, carlistas en su mayoría, procuraron apagar, no sin repetir con sonrisa sardónica el dicho vulgar de: ¡qué amigos tienes, Benito!

Terminó la guerra y nuestro amigo, siguiendo el ejemplo de otros, se resolvió a entablar un espediente de reclamacion de perjuicios, por los que los soldados del órden le causaron un dia de invierno, poco apropósito, por lo visto, para que en los de su especie se deje sentir el calor de los principios conservadores. Instruir un espediente en España es obra mas trabajosa y paciente que levantar la piramide de

Ghized ó abrir el istmo de Suez. Declaraciones de testigos, informes periciales, lé de bautismo y de vida, cédula de vecindad, certificacion del registro de la propiedad, expediente posesorio, hoja catastral, traslado al capitan general, traslado al fiscal militar, otro traslado al capitan general, otro al fiscal, informe del jefe de Estado Mayor, traslado al capitan general, traslado al fiscal, traslado al Cuerpo de Ingenieros, retasa de los perjuicios por los ingenieros, traslado al capitan general, traslado al fiscal, informe del fiscal, visto bueno del oapitan general. traslado al general en jefe, traslado al Estado Mayor general, informe del Estado Mayor general, traslado al general en jefe, traslado al ministerio de la Guerra, traslado á la seccion correspoudiente, informe de la seccion corre-pondiente, aprobacion del Ministro, traslado al Consejo de Estado, es decir, dilaciones, gastos, pérdida de tiempo, derroche de tinta y de papel, contribucion forzosa á varios ingenios, tretas oficinescas, solemnidades burocráticas, retardos legales, retardos voluntarios, ir, venir y volver, subir y bajar, el non plus ultra de las chinchorrerias ineptas y desesperantes, hé aqui los

cer el despacho de demandas análogas.

En el Consejo de Estado durmió el pobre expediente unos cuantos meses; tocóle su turno, y el alto cuerpo consultivo de la Nacion, desestimó la solicitud de nuestro amigo, fundándose en que las casas incendiadas no fueron ocupadas por órden del General jefe de la division ó del cuerpo de ejercito que se calentó el dia de invier-

elementos que entraron en la formali-

zacion del expediente de nuestro ami-

go, quien respiró con desahogo al ver

su justa reclamacion en poder del Con-

sejo de Estado, despues de haberse

llenado todos los requisitos legales que

una Administracion recelosa y tram-

posa ha podido inventar para entorpe-

no con las maderas del propietario liberal. La persona que en Midrid gestionaba el buen éxito de la reclamacion, persona constituida en alto cargo oficial acudió dem estrando la injusticia del fallo y lo absurdo de su fund imento, puesto que era evidente que el pue: blo fué ocupido por órden de los Generales jefes de la division y del cuerpo de ejército. Todo fué inútil; uno de los consejeros, amigo del recomendante le dijo en conclusion y en el terreno de la confianza, que era muy cierto y razonable todo lo alegado, pero que resolviendo á tenor de lo resuelto, el Estado español se libertaba de pag ir muchas cantidades que debia (sic).

De todo esto, rigorosamente exacto se deducen varias consecuencias:

1. Que el Estado español es persona de muy mala compañía y que hay que teuer con él las menores relaciones posibles.

2. Que todo navarro ó vascongado que toma parte en la política ultraibérica sale perjudicado.

3. Que si un particular procediese como acostumbra el Estado español, iria á respirar los saludables aires de Ceuta.

Y no ponemos otras no por falta de materia, sino porque confiamos en el buen juicio del curioso lector.

Correspondencia.

Madrid 7 de Enero de 1834. Sr. Director del Lau Buru.

Los desastres ocasionados por los terremotos es lo que preocupa en primer término á to los. Ha causado buen efecto e la opin on la corta pero cuantiosa lista de recursos que hoy pública la Gaceta; y tambien la que hoy aparece en El Imparcial, sien lo muy aplaudida la medida de este diario de emviar á dos personas de su conflanza á los lugares del siniestro para que hagan por si y directamente entre los mas necesitados el reparto de los 1500 y

pico de duros á que asciende de primera intencion la suscricion del colega.

La mesa del Congreso, antes de abrirse la sesion se ha ocupado en esto apuntando la idea de que cada dipitado contribuya con 25 duros á la suscricion nacional. Apenas esto ha trascendido por el salon y pasillos, muchos han puesto el grito en el cielo diciendo que ellos no tienen dicha suma para desprenderse de ella asf: y realmente esta vez por desgracia suya no faltan á la verdad. Creese pues, que habrá que pasár por lo que ya he indicado de abrir una suscricion puramente voluntaría á la que ca la cual llevará el óbolo que pueda y quiera.

Esto sin perjuicio de que se persiste en la idea de votar un crédito de dos ó tres millones de pesetas por mocion directa de la Cámara.

En la sesion pública del Congreso se ha leido hoy el proyecto autorizando á las diputaciones de Granada y Milaga para levantar emprestitos con destino al socorro y remedio de los desastres ocasionados por los terremotos. Declarado urgente se han reunido las secciones y nombrado comision que hoy mismo ha redactado el dictámen que lando sobre la mesa para ser aprobado mañana: Y dijo aprobado porque ni aún discutido será.

Ha continuado el debate sobre el acta de D. Benito. Con ciertas apariencias de pasion dentro, pero observandose que por fuera los húsares se han conformado con su derrota por ahora; pues confian en que admitido el dictámen que como es sabido lo constituye el voto particular declarando grave el acta en el supuesto de entrar el Sr. Groizard en el tribunal de actas graves será declarada nula y en nueva elecciou saldrá triunfante el izquierdista Sr. Lora.

Esto, por supuesto, si el señor Romero Robledo continúa siendo ministro de la Gobernacion.

Y a í lo cuentan á quien lo quiere oir. La sesion ha quedado interrumpida porque el señor Aguilera (D. L. F.) que impugnaba el dictámen llevaba camino de ser muy estenso y se le ha deja lo en el uso de la palabra para mañana.

En el Senado tampoco ha concluido hoy el debate sobre los sucesos universitarios. Un discurso del señor Calleja en defensa de los catedráticos y otro muy enérgico y apasionado del ministro de Fomento contestándole, han llenado por completo la sesion.

Parece ya decidido para pasado mañana viernes en el espresel viaje del rey á Granada y Málaga. Se calcula que durará diez ó doce dias por la dificultad de las comunicaciones en aquellos pueblos hoy doblemente dificil por objeto de la circunstancias.

Se dá por cierto que le acompañarán

(157) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

DAVID COPPERFIELD

EL SOBRINO DE MITIA

Novela escrita en inglés POR CÁRLOS DICKENS.

(Continuacion.)

-¡Que nada del mundo! David, ¡el mundo es muy grande!

Y encantada de sus palabras lanzó una carcajada, y despues de abrazarme fué á probar a Jip su nuevo collar.

As terminó mi última tentativa para educar á Dora; me habia hecho muy infeliz, no

Winisterio de Cultura

habia podido soportar mi aislada templanza, ni conciliarla con el nombre de mujer-niña que habia prometido dar á Dora, y me decidí á amar á mi graciosa mujer-niña como queria ser amada, y ser dichoso.

Y lo fuí, porque lo repito, yo tambien era amado; Dora estaba orgullosa de mi, y cuando lués le escribia cuánto halagaba y enorgullecia á todos mis amigos mi creciente reputacion, Dora me leia repitidas veces aquellos párr fos con lágrimas de alegria en los ojos.

No ocultaré que la penosa reflexion oscurecia de nuevo mi dicha, pero permanecia en el fondo de mi corazon, y la luz seguia brillante alrededor de Dora.

Despues de haber intentado en vano asimilar el carácter de Dora al mio, conocí que debia asimilarme á ella lo más posible, y convertrine en un niño; lo hice, y nuestro segundo año de matrimonio pasó más felizmente que el primero.

Pero pasado el segundo año, Dora perdió su salud; había esperado que mi mujer-niña seria madre, y que un augel to sonriendo sobre su seno, habria modificado realmente su carácter, mucho mejor que yo: esta esperanza se desvaneció; el angelito no hizo más que aparecer en el dintel de su prision mortal, y subió libre á los cielos!

La prueba fué muy fuerte, especialmente para una criatura tan delicada como Dora.

Un dia que mi tia trabajaba tranquilamente à la cabecera de su came:

-Tia mia, le dijo Dora, cuando me levanté y pu da correr como antes, haré que Jip corra detras de mí; se vuelve muy p rezoso.

-Sospecho, hija mia, respondió mi tia, que tiene una enfermedad peor que esa... la vej z, Pora.

-iPensais que sea viejo? dijo Dora admirada, ¡qué extraño me parece que Jip sea viejo! -is una enformedad, queridita mia, que todos tonemos que pasar, y yo la noto hace algunos años, creedlo.

-Pero Jip, dijo Dora mirándolo con lástima; ¿tambien el pequeño Jip?... ¡Oh! ¡el pobre diablo!

-Puedo afirmaros que puede aun vivir mucho, Florecita, d jo ml tia acariciando una mejilla de Dora, que inclinaba su cabeza fuera del lecho para mirar á Jip puesto de pié en sus patas traseras, y no pudiendo á pasar de sus esfuarzos asmáticos, saltar como otras veces sabre su ama; este invierno será necesario ponerle una francia en su cama, y nada tendrá de particular que se rejuvenezca en la primavera, como las flores. Pero ique Dios lo bendigal exclamó mi tia... creo que si viviese cien años, me ladraria hasta lanzar el postrimer suspiro.

En efecto, Jip, que habia saltado sobre una butaca con el auxilio de Dora, ladraba desaforadamente á mita, cuyo figura excitaba tanto más el furor de Jip, cuanto que había adotado el uso de las gafas, lo que sin duda tomaba Jip por una injuria personal.

Dora lo tranquilizó no sin trabajo, y mientras lo acariciaba repetia con aire pensativo: —¡Tambien el pequeño Jipl... ¡oh! ¡pobre diablo!

(Se continuará.)

-onesiebabibies biabeig el sur tardices exerci-

los ministros de la gobernación y de la guerra y los Sres. Agrela, Bolivar, Marfori y Martos Perez, diputados y Borrajo Senador por Granala queda ado los otros en Madrid obligados unos por enfermedad y todos por el buen deseo de allegar recursos para las familias de las victimas.

Circula á última hora la noticia de que ha fallecido en Nápoles el Sr. Duque de Bivona pa dre del exgobernador de Madrid conde de Xiquena que esta en viaje para

dicho pun'o. Segun había anunciado, esta tarde á las dos se celebró la recepcion de entregar el vice almirante D. Patricio Lyuch la carta erodencial que le acredita como en viado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Chile cerca de nuestro gobierno.

El ministro de Chile se ha presentado con todo el peronal de la legacion y recibidos que han sido en audiencia por el rey pronunció aquel un discurso expresando la complacencia del gobierno de Chile al reanudar sus relaciones con España, haciendo votos por la feliicdad de S. M. y de la Real familia y por el engrandecimiento del pueblo español.

Nuestro monarca ha contestado con otro expresivo discurso manifestando que si han podido separarnos de aquella república querellas pasajeras; nos unirá siempre con aquel pueblo un afecto fraternal y ha correspondido á los deseos del gobirno de Chile, significando votos por la prosperidad de esta república.

Terminada la recepcion el ministro y personal de la legacion pasaron á cumplimentar á S. M. la reina.

Ha fallecido nuestro representante en Albutense (Portugal) Sr. Baron de Ponte de Quarteira.

TRIBUNALES.

El crimen de Atondo.

(Conclusion.) PRUEBA DE LA DEFENSA.

Terminada la propuesta por el ministerio fiscal dió principio la presentada por la defensa con las declaraciones tacultativas de los Sres. médicos doctores D. Nicasio Landa y B. Luis Martinez de Ubago, los licenciados D. José Ascunce y don Ricardo Garcia y el doctor D. Ricardo Segura,

EL DOCTOR LANDA.

En nombre propio y en el de los demás señores péritos que acabamos de citar, el doctor Landa hizo e frase correcta y luminosa una declarac on facultativa de la que reproducimos los siguientes parrafos:

Solo hemos procurado hallar la verdad en el árduo problema de decidir si ese hombre es un malvado ó un enfermo. Felizmente, para honra de nuestro país, pa a honra de la humanidad, es á esta última conclusion á la que hemos llegado.

Voy à demostrarla: mi razonamiento será el siguiente: Eguia ha padecido lesion cerebral: quien tiene lesion cerebral, no puede tener integras las facultades intelectuales, y la consecuencia se desprende por su propia virtud.

Basta ver al acusado que al andar arrastra su pierna derecha; cuyo brazo derecho cuelga inerte del hombro, sin que su mano pueda recoger ni un pañuelo, si no es llevado por la izquierda; al observar que está caida la comisura derecha de los lábios, que su voz es trémula y tartamuda. al ver hasta en sus pupilas diferencia de dilatacion normal, veo que padece una hemiplegia ó sea una parálisis del lado derecho.

Pero la hemiplegia, la parelisis, no es una enfermedad, sino un síntoma; un resultado de la hemorragia cerebral que este hombre debió sufrir. En efecto; él mismo refiere que el 12 de Diciembre del 82 tuvo el ataque que le dejó paralitico.

La relacion del facultativo que le asistió, corrobora y amplia su relato, haciendo indudable el hecho de la hemorragia cerebral, no medular, distincion importantisima.

¿Qué es la apoplegia? Es la efusion de sangre en medio de la masa encefálica dislacerada por ruptura de uno de sus vasos. Y que ese derrame no fué pequeño y ese desgarro del cerebro insignificante, lo acredita la paralisis que no subsiste permanente, como aqui, cuando la hemorragia es pequeña ó es reabsorbida.

Pero aun cuando fuera el minimum; aun cuando el foco hemorrágico fuera único y no multiple, ¿qué sucedió despues? Podia precenderse que, como sucede à veces, se reabsorbiera el coágu o sanguin o y se cerrara la herida del cerebro en una cicatriz lineal con pérdida de sustancia poco apreciable; pero nos consta que no sucedió eso, porque entonces el movimiento se hubiera restablecido en los miembros del lado derecho; y nos consta más al saber que á los 20 dias del ataque, el 2 de Enero de 1883, tuvo otro acceso cerebral que le produjo pérdida del cono-

12008 Ministerio de Cultura

cimiento y delirio. Asi nos lo ha referido el paciente, y así lo confirma el facultativo que le asistió, añadiendo que le observó risa sardínica.

Esto aumentó el extrago y la pérdida de sustancia; pues como dice Bouchut en los aforismos de su Diccionario de Terapéutica, cuando al cabo de algunos dias la hemorragia cerebral se complica con fiebre contractura y convulsiones en los músculos paralizados, puede a irmarse que empieza el reblandecimiento inflamatorio del cerebro; esto es, una encefalitis en derredor del foco sanguineo.

Esto es, segun toda probabilidad, lo que sucedió en Eguía; no solo se desorganizó la sustancia cerebral desgarrada por la hemorragia, sino tambien la que habia en derredor, por la inflamacion consecutiva. Las células cerebrales dotadas de maravillosa potencia, se han trasformado en una granulacion grasienta inerte.

¿En qué region del cerebro se ha verificado este hundimiento?

Desde luego puede decirse que ha sido en el lado del encéfalo opuesto al de la paralísis; esto es, en el lado izquierdo.

Sabemos tambien que, aunque puede verificarse el derrame en cualquier parte del cerebro, es más frecuente en el cerebro oval de Wiensens, en los cuerpos estriados ó en los talamos ópticos.

Descartemos esta última suposicion, pues en tal caso se habria perdido, no solo el movimiento, sino tambien el sentimiento.

Creo, pues, que el derrame ha destruido una parte de los cuerpos estriados, pero la encefalitis subsiguiente con delirio, prueba además destruccion y hundimiento de una parte do la sustancia cortical gris.

Y paso á demostrar, que quien tiene considerable pérdida de sustancia cerebral no puede gozar de todas sus facultades intelectuales.

Es hoy axiomático en la ciencia que no hay lesion funcional sin previa lesion material: son términos correlativos y solidarios. Si pues, la anatomia nos ha acreditado, que en ese cerebro hay una lesion material, siendo el cerebro el órgano de las facultades intelectuales no es posible que estas se hallen integras."

Expone luego la importancia de esa lesion funcional y termina del modo que sigue:

"Pues bien, teniendo por una parte la evidencia científica de que en el cerebro de Toribio Eguía hay una ó más regiones de células destruidas por un derrame y una inflamacion. Bastando el más breve interrogatorio de Eguía, bas tando su actitud presente para convencerme de que carece de todo sentido moral, ¿cómo no he de ver entre ambos hechos la relacion de causa a efecto?

Sí, yo la veo así à la luz de mi reciocinio y por eso afirmo en nombre de mis compañeros y en el mio que desde hace dos años Toribio Eguía no ha estado, no está, en su sano juicio, no ha gozado, no goza de su completa, de su cabal ra-

Habiendo concluido su disertacion el doctor Landa, el Sr. Fiscal le interrogó, en estos ó parecidos términos:

-¿Al cometer Eguia el delito de Atondo, pudo obrar en libre albe irio?

-Siendo Eguia un demente, no pudo obrar con el debido conocimiento.

-Prescindiendo de las observaciones hechas por los peritos en el procesado, ateniéndos e únicamente à lo que aparece en el sumario, se des prende que Eguia está demente?-

El Dr. Landa se ratifica en lo que lleva manifestado.

Y habiendo repetido el señor Fiscal la misma pregunta á todos los señores peritos médicos, tomó la palabra el doctor Uba jo, quien expuso metódica y elocuentemente el resultado de sus prolongadas investigaciones sobre el estado mental de Toribio Eguia en un informe del que extractamos lo siguiente:

EL DOCTOR UBAGO.

"Y entrando de lleno en el asunto digo: que para conocer el estado de las facultades intelectuales del Eguia, son necesarios en primer término sus antecedentes: y estos son, los que se refieren á sus progenies ó ascencencia, á sus hábitos y á sus padecimientos anteriores.

Ascendiente : su abuelo paterno estando loco se suicido. Un tio, hermano de su madre, que no hace mucho tiempo hizo muy brillantes ejercicios de oposicion á cierta dignidad eclesiástica, no obstante de haber manifestado en ellos sus notables facultades inte ectuales, es un enagenado, á quien por esta razon no le concedieron, segun noticias, aquella dignidad. He ahí la mezcla de razon y de locura que se encuentra en muchos enag nados, en su mayor parte. Dicese que si al una tia del mismo está ó no tambien enagenada. De todos modos cuando en una familia se observan algunos enagenados, y acaso haya más de los que conocemos en la ascendencia de Eguía, es indudable que la organizacion cerebral hereditaria de la familia no es tan per; fecta como debiera serlo, porque el cerebro está hecho para discurrir con acierto y no para de lirar, sino que es más ó ménos imperfecta, débil ó predispuesta á sufrir una cualquiera frenopatía ó enagenacion mental:

Hábitos del procesado: Eguía es un bebedor antiguo, un borracho acreditado.

Sabido de todos es que el alcohol es el agente tóxico de las bebidas espírituosas, y que él tiene una accion especial sobre el cerebro, al que asciende rápidamente, en el que acumula, y en el cual opera su accion predilecta sobre la sustancia gris, sobre sus elementos celulares orgánicos que son los poseedores de los instintos, afecciones y demás facultades intelectuales. E alcohol escita y perturba esas funciones y de este mo lo se determina la borrachera locuaz, insultadora, agresiva y homicida; así se desarrolla el deliriun tremens, y la apoplegia frecuentemente mortal del bebedor. Si la accion del alco_ hol es menos violenta pero sostenida, se deter. minan la degenaracion grasienta de los elementos nerviosos intelectuales, su esclerosis, su atrofia, y se forma el beodo ó estúpido dipsóma-

Qué enfermed des ha padecido Eguía? Solo recordaré dos de ellas.

Hace unos dos años tuvo un ataque cerebral, en el cual perdió por el pronto la vista, la pala bra, el movimiento del medio lado derecho de su cuerpo y tambien debió perder la inteligencia Tuvo una apoplegia cerebral, segun nos manifestó el médico que le asistió. A los 20 ó 23 dias se volvió loco, dáudole por reirse de todos y tocarles las narices. Es indudable, pues, que en una de sus hemisferías celebrales se verificó un derrame y que los elementos encargados de la funcionalidad int lectual fueron les onados.

Pero ¿qué es lo que hoy se observa en Eguia? En él existe una Aquinesia ó paralisis del movimiento, aunque no total, muy considerable, acompañada de rigidez y contracturas en la pierna derecha, que le sirve para la progresion, pero que se le arrastra, y en el brazo del mismo lado que lo tiene gafo y le sirve muy poco; esto es una Hemiplegia del lado derecho. Existe tambien una Hemiplegia facial del mismo lado derecho; pero conservándose perfectos los movimientos todos del orvicular de ese lado; tanto, que abre y cierra muy bien los párpad s de ese ojo. El iris del ojo derecho se contrae y dilata, pero su abertura pupilar es frecuentemente menor que la del opuesto lado. La lengua no puede verificar el movimiento de proyeccion de su punta á la derecha, y la palabra es á veces torne, zarzallosa y borrada y hasta ininteligible en algunas expresiones.

Ahora bien: ¿Qué significa la Hemiplegia? Para algunos médicos significa tanto como la pérdida más ó ménos graduada de las facultades intelectuales como consecuencia necesaria é inevitable de la seccion celebral que determinó la paralisis su ecuacion aritmética es Hemiplegia loco. ¿Pero es esto cierto? La mayor parte de las veces si; algunas no. La Hemiplegia existe cons rvándose el uso de la razon, cuando la lesion está en el bulvo de la médula, ó en la protuberacion anular, y no en el cerebro. La lesion es medular ó de la protuberancia y por ella se ha presentado la paralisis: pero como el cerebro no hasido lesionado, so conserva integro; y como en él es donde residen los instint s intelectuales todas las afecciones y sentimientos, las facultades todas que constituyen la inteligencia ésta se conserva integra. Mas si la Hemiplegia fué determinada por una lesion cerebral, entonces casi siempre las facultades intelectuales se perturban ó anulan para siempre. Y es seguro que si en esa lesion cerebral han sido interesados los elementos que constituyen la sustancia gris, la sustancia cortical, las circunvoluciones cerebrales, la enagenacion mental es ya en el momento mismo un hecho indudable.

Es decir, que en Eguía deberemos averiguar si su Hemiplegia es por lesion de la médula ó protuberancia, o cerebral. ¿Pero esto puede saberse de un modo cierto? Sí, y de un modo indudable. Cuando la Hemiplegia o paralisis del brazo y pierna de un lado se presenta con paral sis del lado opuesto de la cara, Gubler lo ha dicho y otros lo han c onfirmado; si las paralisis son cruzadas, la lesion está en la protuberancia anular. Si las paralisis on del mismo lado, la lesion está en el hemisferio cerebral del opuesto. La Hemiplegia de Eguia, es, pues, debida y está sostenida por la lesion del hemisferio cerebral izquierdo."

Confirmó despuès con nuevos datos que existe esa lesion cerebral y despu s de analizar el proceder de Eguia en diferentes circunstancias concluye sentando las siguientes deducciones:

"1.º Que el Eguía no está en sana razon; que su razon está enferma.

2.º Que su insania es una verdadera demencia caracterizada por la disminucion notable del instinto de su propia conservacion; por la casi absoluta carencia del sentido moral, y por la de-

bilidad de las dem is facultades del entendimiento humano.

3.º Que esa insania depende de las lesiones orgánicas que existen en su hemisferio cerebral izquierdo.

4.º Que es un demente homicida y con tendencia al robo que debe estar para siempre secuestrado de la sociedad.,,

El Sr. Fiscal.-¿De los datos que arroja el proceso, deduce el perito que el procesado sea demente?

El Sr. Ubago.-Si, sañor.

El Sr. Fiscal.-¿Si el procesado se hallara, asistido por los peritos, en aquellos momentos en que el facultativo debe aconsejar que elp aciente arregle sus asuntos, se abstendrian de recomendarle la preparacion espiritual?

El Sr. Ubago.-Yo no tendria inconveniente

en ello. El Sr. Landa.-Yo no dejaria de hacerle tal

recomendacion, aunque sostengo lo que lleva dicho. El Sr. Ascunce se adhiere à lo que acaba de

decir el Dr. Landa. El Sr. García dice que le daria el mismo con-

sejo, pero que consideraria nulas sus disposiciones testamentarias.

Testigos de descarga.

El M. I. Sr. D. Tomás Moreno, gobernador civil de la provincia, cuyo juicio sobre el estado mental del procesado quiso saber la defensa, remitió un oficio del que se dió lectura por el es. cribano de Cámara y en el que el Sr. Moreno manifiesta que por la conversacion que tuvo con Eguía al detenerlo en la fonda La Perla y por la impasividad que en él observó, le consideró un insensato.

D. Santos Iribarren, profesor de la academia preparatoria militar, dijo que conoce y trata al procesado desde hace muchos años; que lo conceptuaba hace tiempo por un hombre de bien por lo que no vaciló en recomendarlo al director de dicha academia de Toledo, en la que desempeñó el cargo de pasante con celo y actividad! pero que despu-s habia observado en Eguía un cambio de conducta, lo cual fué causa de que el testigo le reprendiera varias veces, por lo que el procesado rehuia la presencia del declarante. El cambio de conducta lo atribuye éste al influjo de malas compañías y á los excesos de bebidas al cohólicas.

El Sr. Iribarren añadió que con motivo de tener él una hermana demente en cierto manicomio, llegó á su casa poco antes de los sucesos de Atondo, una persona de la familia del procesado pi liéndole datos y detalle sobre aquel e stablecimiento al que pensaban conducir à Toribio Eguia.

D. Felipe García, empleado en la Diputacion, dijo que conoció al procesado en Julio último y que en varias ocasiones le ha visto hacer cosas por las que lo considera un sin fundamento.

D. Eduardo Bazterra, empleado en el palacio provincial, conoció al procesado en la academia de Toledo donde observaba buena conducta y desempeñaba con a tividad el cargo de pasante; despues en esta capital le ha notado algo que le induce à considerar lo desprovisto de fundamento.

Lo mismo poco más ó ménos dijo D. Federico Bazterra hermano del anterior.

D. Lázaro Saralegui, médico de Echauri dice: Que en Diciembre de 1882 visitó à Eguia que se hallaba en cama padeciendo una hemiplegia al costado der cho, la cual se había presentado en la noche del dia 12 de dicho mes, precedida de dolores de c. beza y vértigos y seguida de una risa frecuente y convulsiva que despues no le notó síntomas de locura.

· Añade que al señor cura párroco de Echauritio del procesado, le habia oido referir que el abuelo do Torioio se suicidó estando enfermo, degollándose con una navaja de afeitar.

D. José Juanmartinena, de Zuasti declara haber oido que un tio del procesado padece ena, genacion mental.

D. Feliciano Huici, médico de Ansoain, diceque en cierta época fué llamado para asistir á un tio de Eguia, quien en cama le manifestó que tenia el vientre excesivamente abultado, lo cual no era cierto por lo que le tranquilizó diciéndole que dejase en el momento la cama y marchase á dar un paseo.—Que un año despues lué llamado nuevamente por el mismo señor quien le dijo que habia tragado alguna cantida l de fóstoros. Pero como él dijese que no la habia tomado voluntariamente ni sospechaba que persona alguna se la hubiese propinado, sino que la habria tomado por casualidad en algun alimento, el testigo le nizo comprender que nada debia temer aun en el

caso de ser cierto lo que sin motivo creia. or of and to be about freezing the

el pr pues fens tigo

la

im

jor

ens

su

tra

de

dis

ron

ría

aco

dijo

ma

vid

por

esp

Egu

perc

dice

oral. Un sala : En al act más . Ter bas, i la def

escrib

estal

ma q

defen prese proce Ala racion record guida

la nec una te m+n q aquel iQu que se nes ho histor Deja

las car á expo Toribi del sef Inter moral instruy

lito de quele a la vi de la a hemip

Dice que al mencionado individuo lo tiene por maniático.

Venancio Armendarriz y José Ezcurra, de Echauri, declaran que en efecto el procesado, cuya cabeza creen está algo trastornada, padeció la enfermedad de que en otra declaracion se ha dado cuenta.

Francisco Larumbe, labrador de Yabar (vascongado).

El Sr. Presidente—¿Qué edad tiene V?

Larumbe—Treinta y tr... tres años.... no.... cuarenta y.... (el testigo se lleva la mano á la cabeza, discurre y no acierta á expresar el número de años que cuenta).

-Tendrá V. más que veinticinco?

-Treinta y más

-¿Jura V. decir verdad en lo que se le pregunte?

-Jurar.... no señor.

-¿Con que no jura V. por Dios etc. etc?
-Jurar... bah... jurar... algun (aqui una pa-

labra fea) alguna vez y asi...
En aquel momento el abogado defensor dijo
que en casa del testigo habia ocurrido un hecho

que en casa del testigo habia ocurrido un hecho importante y que sabre él declararía, mejor que él que no posee bien el castellano, su mujer que tambien estaba citada.

El testigo.—La mujer, si, ella ya entiende mejor el ca-tellano... yo no sé.

El señor presidente le mandó retirar, llamando enseguida á su esposa Felipa Guicoa.

La cual declaró que cierto dia se hospedó en su casa el procesado, el cual despues de cenar tranquilamente y de rezar el rosario, prorumpió de pron o en horribles blasfemias y cometió mil disparates y estravagancias, por lo que lo creyeron un loco rematado.

La testigo enseguida preguntó quién le abonaría los perjuicios por lo que el señor presidente acordo se hiciera constar esa peticion en el acta.

D. José Andrés Ibarguren, notario de Lizaso dijo: que vive hospedado en casa de la señora madre del procesado; que éste le manifestó la vida desarreglada que habia llevado en T.ledo, por lo que le había aconsejado hiciera ejercicios espirituales, lo que efectuó; que considera á Eguía como un hombre de juicio trastornado, pero no irresponsable.

D. Pascual Irigoyen, párroco de Larrainzar, dice que mie tras estuvo á su lado en la guerra, el procesado observó buena conducta y que despues lo ha tenido por hombre de bien.

Con esto termino la prueba testifical de la defensa la que renuncio el examen de once testigos más, que habían sido citados.

DIA 8 DE ENERO.

A las doce del dia se abrió la sala en que ya estaba constituido el tribunal en la misma forma que el dia anterior, para continuar el juicio oral.

Una numerosísima concurrencia ocupó la sala y las avenidas.

Entre los señores abogados que asistieron al acto, estaba el señor gobernador civil D. Tomás Moreno, vestido de toga.

Terminadas ya en el día anterior las pruebas, iba á procederse á la acusación fiscal y á la defensa del procesado; pero ántes el señor escribano de Cámara leyó un escrito en que la defensa modificó las conclusiones que tenia presentadas, en el sentido de que se declara al procesado exento de responsabilidad.

Acusacion fiscal.

A las doce y diez minulos empieza su peroracion el señor Fiscal D. Francisco, Valcárcel
recordando el crimen de Villanueva de Lónguida, espiado per Ignacio Aristu; duélese de
la necesidad en que se vé de hacer nuevamente
una terrible acusacion motivada por un crimen que considera mucho más horroroso que
aquel y pregunta:

¿Qué ha pasado en este honrado pais para que se rep tan con dolorosa frecuencia crimenes horrendos de que no hay recuerdo en su historia.

Deja por no venir al caso el discurrir sobre las causas de este fenómeno tristísimo, y pasa á exponer los hechos, relatando la llegada de Toribio Eguia, en Noviembre último, á casa del señor cura párroco de Atondo.

Interrumpiendo el relato, hace el retrato moral del Eguia, recordando el proceso que le instruyeron las autoridades carlistas, por delito de violacion; menciona la nota de suspenso que le decidió á abandonar sus estadios; pone á la vista su aficion á las bebidas, causa, dice, de la apoplegia cerebral que le produjo la hemiplegia que padece y lo presenta en la úl-

Ministerio de Cultura

tima temporada como un vagamundo que haciendo caso omiso de los saludables consejos de su señor tio el párroco de Echauri, para retraerle del vicio, sigue en él, vive separado de su familia y dedicado á vivir á costa del prógimo.

Refiere enseguida los lamentables sucesos que se realizaron en casa del señor cura de Atondo en la mañana del 22 de Noviembre: despu s de referir cómo en la noche del 21 regrasó Eguia á dicha casa, en vez de dirigirse á Lizaso, el Sr. Valcarcel expone la ingratitud del procesado para con D. Manuel Martiar na á cuyo caritativo recibimiento y obsequios correspond ó quitándole la vida; matando á un respetable anciano, á un ministro del Altisimo que acababa de elevar en sus manos la Hostia Sacrosanta. Hace resaltar la ferocidad de aquel hombre, que por evitar la posibilidad de ser delrtado por el ama señora Babace, la bu ca y por si aun viv a, le dá una puñalada en el corazon precisamente.

¡Oh! exclama el Sr. Valcárcel, quien asi obra, ese hombre no es un demente en us hombre extraordinariamente malvado.

Expone luego cómo Eguia vino á Pamplona, qué hiz) en la fond a La Perla, los claros motivos de sospecha que allí hizo concebir y la forma y circunstancias en que se ver ficó su detención por el señor gobernador civil de la provincia.

Ocupandose de las explicaciones dadas por
guia acerca del dinero que tenia y que negó
ser robado en casa del respetable sacerdote don
Manuel Martiarena, las presenta como destituidas de fundamento. Y dejando ya como
probados, hasta la evidencia los hechos, entra
á ocuparse de si el procesado es ó no demente,
lo cual dice es el punto capital.

Enaltece la ciencia de los señores peritos médicos, elogia los profundos conocimientos expuestos por los Doctores Landa y Ubago; pero afirma y sostiene que ni la fisiologia ha dicho su última palabra ni se ha probado que la lesion del cerebro, de que es síntoma la hemipl-gia, ex je necesariamente la pérdida de las facultades intelectuales y dall bre albedrio; y enfrente de las couclusiones de los señores médicos dice va á poner el testimonio del buen sentido y pruebas filosóficas. Para hacer ver que Eguia procedió con sano juicio y en uso de una sana razon, reflere lo discurrido y dicho por Eguia despues del crimen; recuerda que el procesado ha usado un derecho cual es el ped r lu-go de ser preso asesorarse de un abogado y enumera otros pormenores en los que se esfuerza en demostrar que hay prueba clara de que Eguia obró con claro conocimiento, que obró con conciencia, que revela claro discernimiento de lo bu no y lo malo.

En frente de esto, pregunta ¿qué son los argumentos de la ciencia; las conclusiones anatómicas y fisiológicas de los doctores Landa y Unago! Simples r gorismos de escuela, añade que todos los frenépatas se dejan arrastrar á encontrar ó buscar locura en cualq ier individuo que se les someta para su observacion; un ejemplo de lo cual dice es el hecho de que el Sr. Ubago tratara de encontrar en el sumario pruebas de la demencia de aguia allí donde se demuestraa su discornimients, su razon y su falta de desórden mental.

Pasando luego à calificar el hecho dice que éste esté comprendido en el artículo 516 del Código penal; que cuando el robo es ocasion ó motivo de homicidio, es aplicable el artículo 517 que determina la pena correspondiente à tal delito; y que resultando probado que Eguia robó y mató está comprendido de lleno en el artículo últ mamente mencionado.

declar actones de los como sintesis de la opi tenido, y deductando de la lacido, y deductando de lacido de lacido, y deductando de lacido de la

Añadió que al delito acompañan las circunstancias agravantes que siguen; premeditacion, que se revela en sua viajes á Atondo y en la revelacion de que tenia un proyecto gracias al cual se prometia pasar muy buenas Navidades; abuso de confianza, pues cometió el delito en casa y en las personas que le habían dado cariñoso hospedaje, y la especialisima de ser una de las víctimas un anciano de 83 años, adornado con la aureola del carácter sacerdotal.

Por todo lo que el Sr. Valcarcel, revelan lo la emocion que le producia el cumplimiento de su penoso deber, pidió para el procesado la pena de muerte con las accesorias de indemnizacion le 5.000 pesetas á los herederos de don Manuel Martiarena y 2.000 á los de D.º Martina Babace y el pago de las costas procesales.

Defensa.

Confesamos ingenuamente que nos es imposible r sumir en; breve extracto el magnifico discurso pronunc ado por el distinguido jurisconsulto or. M na.

Despues de un breve exordio manifestando la confianza con que entraba á contestar á la acusacion fiscal que calificó de profunda dis-

creta y an lítica, entró en materia exponiendo en elocuentes párrafos la necesidad de prescind r de las furtes impresiones que en todos produjo la noticia de los horrendos sucesos de Atondo, y de las emociones que ha causado la vista del proceso y especialmente la declaracion del procesado, confesándose autor de ellos. Reconoce que esas emociones son fundadas, que el horror y la indignacion general tiene un motivo tan justo como lamentable; pero añad que á la hora de juzgar los hach is, es imprescintible dejar á un lado es as manifestaciones del sentimiento que impiden à la intelig ncia ver con la debida claridad los detalles y circunstancias que es necesario apreciar en su veriadero valor si se qu'ere evitar un juicio erróa-o, efecto no del estudio y conocimiento jexacto de los hechos, sino del sentimiento ó de la pasion que no reflexione.

El ir. Mana admite la certeza del delito, reconoca en toda su espantosa gravedad, no tar.
ta de atenuarla en lo más mínimo; paro insiste
en que esa m sma gravedad exige imperiosamente proceder con ánimo sereno libre de toda
preocupación, y con valamente é imparciai deseo de buscar y encontrar la verdad.

Poco tiempo empleó en relatar los hechos, pero no dejó de rectificar el retrato moral del procesado, hacho por el ministario fiscal: dice que el procesado es h jo de padres houradisimos; que en sus ascendientes paternos y ma. ternos hubo enagenados; que despues de la guerra e vil procuró adquirir un título para lo que emprendió los estudios de topógrafo; que por su honra lez mer ció ser recomendado al director de la academia propuratoria militar; que constant m'nt; observé buena conducta y aficion al trabajo; que un trastorno de sus facultades meutales fué más tarde causa de su camb o de conducta llevándola hasta cometer los homicidios que justamente aterrorizaron al país.

Vuelve á declarar que el delito es en vecdad gravísimo, que no trata ni pretenderá atenuarlo; pero advierte que si aquel es horrible sería mucho mas el espectáculo que se ofreciere ajusticiando á un demente que al hablar de
un crímen revela una glacial indiferencia, que
subiría impasible sin emocion, la escalera del
patíbulo y que tal vez exhalaría el último
aliento acompañado de una estúpi la carcajada. Y dicho esto el abogado defensor entró á
ocuparse del estado mental del procesado.

A las cons deraciones del ministerio fiscal sobre este punto, opuso con energia la necesidad de estimar en mucho las decliraciones facultativas de los peritos, sobre todo, cuando estos son unos ministros de la ciencia tan respetables, tan estudiosos, tan competantes y tan imparciales como los señores que han observado á Eguia. Hace notar la entereza la conviccion de los peritos al declarar que Eguia es un demente; rechaza aquello de los r gorismos de escuela, insiste en qua las declaraciones fa cultativas señalan determinadamente la lesion cerebra! del procesa lo y afirma que el testimonio de los peritos es tan razon do y de tales condiciones, que en vano se intentará atenuar su fuerza.

En apoyo de que las facultades mentales de su pa rocinado están trastornadas, resuma las declaraciones de los tastigos, presentándolas como sintesis de la opinion general en que es tenido, y deduciando de todo ello que el procesado, si es autor del delito, o cual no duda, no es rasponsable de él porque al cometerio le faltó el libra albadrio.

Despues de esto, 1 Sr. Mena entró en el terreno psicológ co, haciendo abuntantes y variadas consideraciones encaminadas á probar la misma conclusion y de las cual a no es posible hacir un resúmen, porque resultaria in completo. Dir mes, pues, tan solo, que el ora dor demostró copiosís mos conocimientos que supo utilizar, que los poderosos rezonamientos que aducia, los expuso con netable elocuencia, sirviéndose sin la menor violencia de recursos retóricos y oratorios y empleándo una correcta frase, ora vehemente, ora tierna, que dió al discurso una brillantez degna de elegio.

Al terminar su discurso el defensor, pidió aduciendo lo mas granado de sus argumentos, que se declare al procesado exento de responsabilidad, pero que se le recluya, no en cast go de su delito, porque tal individuo es un miembro de la sociedad, peligroso para sus semejantes.

Extendiendo el acta del juicio se dió éste por terminado.

Nosotros no pondremos fin á esta crónica, sin enviar un aplauso sincero al ar. Redriguez Roa por el acierto con que presidió y dirigió la vista del proceso.

Y tampoco seriamos justos, si no dijéramos re pecto del Fiscal Sr. Valcárcel (ya que no hagamos de él un elogio cumplido) que en toda la vista demostró las excelentes cualidades que reune; y que su discurso de acusacion fué por la profundidad de sus conocimientos, por su bella forma y por el órden y discrecion que en él resaltaba, un modelo de los de su clasa digno de la justa fama de que goza tan distinguido orador forense.

Anuncios preferentes

COLEGIO

HUARTE HERMANOS

Eundado en 1849, premiado con medalla de Qro en concurso público el año 1869 y distinguido con honrosos testimonios por la Autoridad Eclesidstica Diocesana, por la Lutu Brovincial y por la Local de Instrucción pública.

Primera en eñanza elemental y superior, Teneduría de libros, Francés, Dibujo, Música, Gimnasia, Escuela de sordomudos etc.

Clases particulares de Agricultura, Agrimensura y Documentación paraalumnos especiales.

Se admiten alumnos internos y externos para todas estas clases, y para la segunda enseñanza, que, bajo el régimen del Cole gio, acuden á las cátedras del Instituto Provincial.

INSTRUCCION RELIGIOSA obligatoria para todos los alumnos, á cargo de un señor Sacerdote nombrado con aprobación del Diocesano.

DIRECTORES:

D. José María Huarte y D. Francisco Huarte, Profesores de Instrucción primaria superior.

PROFESORES, con los pasantes necesarios.

D. Alberto Huarte, Bachiller en Artes y Profesor Normal; con varios premios extraordinarios.

D. J. Manuel Huarte, Bachiller en Artes y Profesor Normal: premio extraordinario. D. Mariano Huarte, Bachiller en Artes y Profesor de Instrucción primaria superior.

D. Estanislao Luna, Profesor de Música. Aun que el Colegio es harto conocido por su antigüeda l y por los tres mil alumnos de esta provincia y de otraseducados en él; sus Directores darán cuantas noticias se les pidan y remitirán prospectos á quien lo desee.

ASCULAS decimales desde 100 hasta 500 kilos: balanzas de mostrador desde 1 hasta 30 kilos, pesas y medidas del sistema métrico decimal, máquinas para picar carne.

P. L. Guibert, Mayor, 27, Pamplona.

ALMACEN DE MODAS.

El que Doña Micaela Echarri de Saraldi, tenia establecido en la plaza de la Constitucion núm. 7, ha sido trasladado á la calle Héroes de Estella núm. 11, pral., entes Chapitela.

PAJA,

Hay de venta cuatro ó cinco mil arrobas en Beire.

Para mas detalles, quien desee comprar dicho artículo, puede dirigirse á D. José Jaurrieta en dicha localidad.

ULTIMA HORA.

Nose han recibido los despachos de la Agencia Fabra.

De Madrid.

Madrid .8—1 13 t.

Ferratges llama en el Congreso la atencion del Ministro de Estado acerca de la perforacion de la frontera por la que los franceses se internan 44 kilómetros en Canfranc y 18 en Noguera Pallaresa.

Madrid 8, 7,45 n.
El Congreso ha aprobado la division de
de partidos judiciales de Navarra.

El consejo de ministros presidido por el rey se ocnpó de la suscricion nacional en favor de las víctimas de los terremotos y del virje regio S. S. saldrá mañana por la tarde para Loja acompañándole Quesada y Romero, —El itinerario se marcará sobre el terreno

Imprenta de Fortunato J. Istúriz

PERFUMERIA. BISUTE

Y TRABAJOS DE CABELLO DE

Plaza del Castillo, 1, esquina á la Fonda la Perla y calle Chapitela Los cabellos y la barba adquieren infaliblemente su color primitivo u sando el Agua Sallés; progresivamente ó instantáneamente. Gracias al Agua Sallés, la barby los cabellos entrecanos ó blancos recuperan inconstentablemente y sin sufrir alte racion alguna, su color primitivo; al par que una brillantez una incomparable flexia

Su uso, en extremo sencillo, no exige preparacion ni lavado. Léjos de presentar los inconvenientes de ciertos productos que engrasan ó tiñen los cabellos ó la barba, el agua Sallés hace sencillamente revivir el color primitivo de los cabellos grises ó canas devolviéndoles el vigor de la juventud.

INO ES PUES UNA TINTURA!

30 años de éxito han asegurado al Agua Sallés el puesto de honor entre los produco oimilarios.

De venta en las principales Perfumerías de París y en Pamplona en la Perfumeria de Delgado.

Exigir, en rojo sobre la caja y en verde sobre el frasco la firma. Especialidad en perfumería, Bisuteria, capilleria, objetos de piel, concha, y Marfil para regalos, y juguetes, para niños.

Plaza de la Constitucion núm. 1. esquin: à los Héroes de Estella)

FÁBRICA DE NAIPES Y LITOGRAFIA

Naipes de todas clases.--Precios desde 8 á 50 rs. docena.

Perfeccion y economia en toda clase de trabajos litográficos, en negro v colores.

CHOCOLATES DE ZARAGOZA.

De la grau fábrica de D. Antonio Orga, Zaragoza. De venta en esta capital en los iguientes establecimientos: D. Estéban Arnedo, Doña Ignacia Araya. D. Gregorio deProarena, D. Hermógenes Muniain, D. Estéban Legaria, D. Melchor Fernandez. Precio la libra de 460 gramos, desde 4 rs. á 8.

venta en Pampiona en las rincipales farmacias precio frasces 24 rs. paquetes

EXPOSICION DE ROPAS HECHAS.

COMERCIO Y SASTRERIA

ESCANERO Y SORIANO, HERMANOS Zaragoza, Independencia, 26. CASAS:

En Pamplona, Héroes de Estella, 12.

En Tudela, Carrera, 8.

En Logroño, Abades, 4.

Novedades en formas y colores de 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 duros forro de lana, y de 16 á 20 forro seda superior.

PRECIOS FIJADOS.

NOTA. En Pamplona se vende estan tería y mostrador.

Todos los quintos que tengan que eximirse del servicio ó quieran saber como se hacen las gestiones sin gasto alguno, compren por 10 rs. el Guia de quintos.

Taquigrafia castellana ó arte de escribir tan fácil como se habla por D. Enrique Orellana en 15 lecciones á 16 rs. es útil á todos, hoy más porque se vá á abrir nueva carrera á la juventud.

Gramática de los cuatra dialecto de la lengua euskara por D. Arturo Campion, se suscribe à medio real la entrega en la libreria de Santiago Alonso Bolserias 14 Pamplona, y al Diccionario Vasco-Español del Sr. Aizkibel, 4 rs. cuaderno.

Pablo Arteta, calle de Calderería núm. 8, Pamplona. - Se pintan y empapelan habitaciones en liso y decoracion. - se pintan y retocan cuadros al oleo, y se venden colores preparados de todas clases.

PUNTUALIDAD, ESMERO.

TALLERES DE PLATERIA

VICENTE BADÍA,

Calle la Fenosa, núm 11, pisos 3.º y 4.º BARCELONA.

Especialidad en los objetos para oratorio é iglesias como CUSTODIAS, CALICES to. así como en todos los demás de dicho arte.—Se hacen toda clase de compostaras y

Son admitidos para el pago, objetos de plata abonándose por su peso.

Con «La Bovina» medicamento preparado por el Farmacéutico de Bilbao M. Rincon, se combate infaliblemente la Perineumonia exudativa en el ganado vacuno. Curacion segura y rapida. Sacrificar una res vacuna atacada de dicha enfermedad, existiendo «La Bovina» único medio de salvacion, es asesinarla. Y si el objeto es el lucro, vendiendo su carne, es un crimen por las fatales consecuencias que puede acarrear au aprovechamiento. A plicadle «La Bovina» segun instruccion, y la res se salva indefectiblemente; evitando con este verdadero medicamento las horrorosas hecatombes que con frecuencia produce tan funesta enfermedad, y que de hoy más no deben tener lugar, como sucedo a donde usan «La Bovina.»

all Véndese, casa del Sr. Tabár Nueva 93.—Pamplona.





VITRIFICACION INALTERABLE

MAUMEJEAN PINTORUE LA REAL CASA DE ESPAÑA

PAU, FRANCIA (BAJOS PIRINEOS)

VIDRIERAS HECHAS EN ESPANA. VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE GRANADA. VIDRIERAS DE SAN JUSTO Y PASTOR DE VALENCIA. LAS IMPORTANTES VIDRIERAS DE COLORES DE LEQUEITIO(VIZCAYA), etc., etc.

Representante en Pamplona D.Elías Mutiloa, Mercaderes 20